

Marco Normativo

Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030

Una de las estrategias transversales del PND es el Ordenamiento y Desarrollo Territorial en el cual se describe la necesidad de “definir un modelo de ocupación y organización del territorio paraguayo señalando las acciones territoriales prioritarias (...). Significa organizar la estructura regional, micro regional y urbano rural, definir el esquema de integración interna entre los municipios, departamento y regiones (...); orientar la localización de la infraestructura y los equipamientos para el desarrollo humano en relación con el crecimiento y radicación de nuevos polos económicos (...)”.

Ley N° 426/94

Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental.

Artículo 16.- El Gobierno Departamental tiene como objeto: Coordinar planes, programas y proyectos con las Municipalidades del Departamento y cooperar con ellas cuando éstas las soliciten.

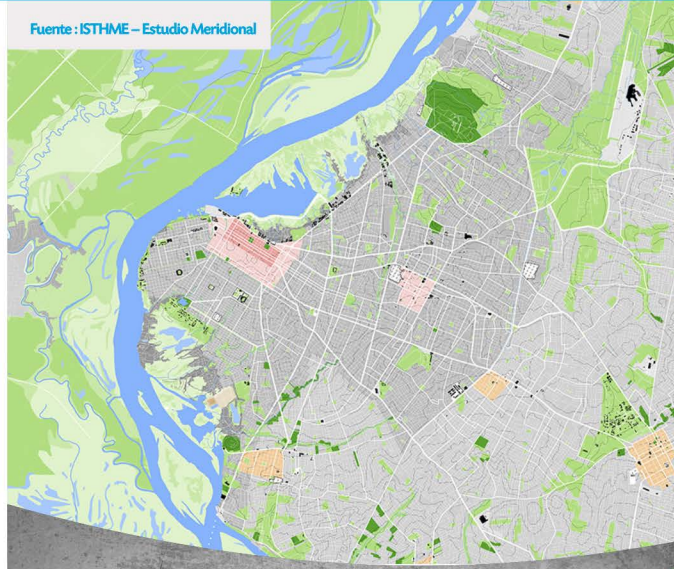
Ley N° 3966/2010

Orgánica Municipal (LOM).

Las municipalidades establecerán un sistema de planificación del municipio que constará, como mínimo, de dos instrumentos:

- a) el plan del desarrollo sustentable del municipio y,
- b) el plan del ordenamiento urbano y territorial.

Fuente: ISTHME – Estudio Meridional



Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

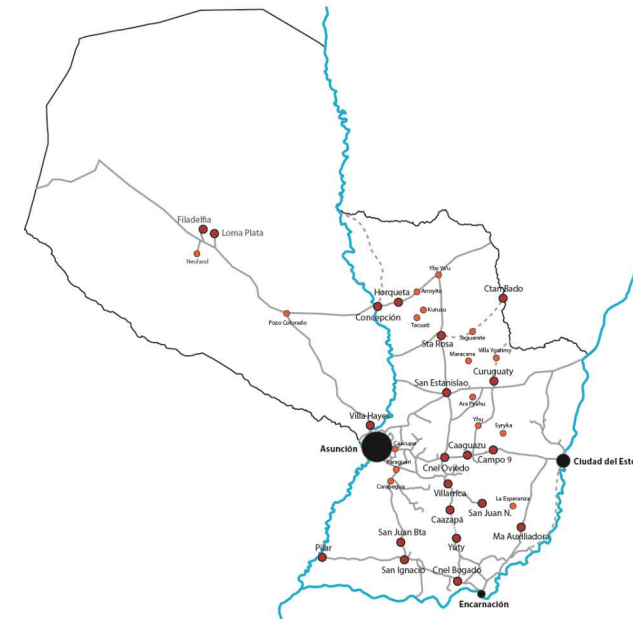
Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Asunción - Paraguay

e-mail: dgdot@stp.gov.py
Tel.: +595 21 443 - 414 Int.: 119 y 123

www.stp.gov.py

ORDENAMIENTO TERRITORIAL



MBA'E APOPY
AKÁRAPU'ÁRÁ
SAMBEYHYIA
SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ága guive
Construyendo el futuro hoy



Proyecto de Formación de Recursos Humanos
para el Fortalecimiento del Enfoque Territorial



Qué es Ordenamiento Territorial

Es un proceso participativo con el fin de organizar y mejorar la calidad de vida de la población. Es “la acción voluntaria de los hombres para organizar y equipar el espacio de la ciudad o de un municipio” (Thierry, 2008).

Qué es Territorio



Es un espacio socio geográfico construido cultural e históricamente por la interacción entre los seres humanos y de estos con la naturaleza.



Para qué ordenamos el territorio

Para organizar el uso del suelo y la ocupación de las actividades.

Quién es el responsable de ordenar el territorio



El gobierno central y los gobiernos locales, considerando el interés general sobre el interés particular o sectorial.



Cuál es el beneficio de ordenar el territorio

El beneficio es el uso más eficiente y sostenible del suelo, reduciendo y previniendo el riesgo de desastres, la vulnerabilidad al cambio climático y la degradación ambiental. Asimismo, busca asegurar las bases para el crecimiento económico sostenible y el bienestar social de toda la población.

Cómo se ordena el territorio

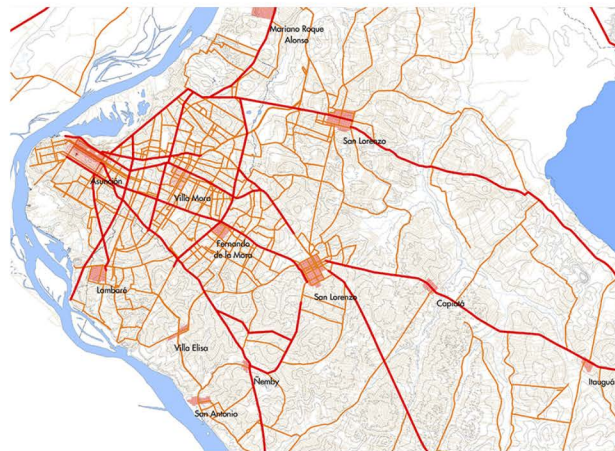


- Integrando instrumentos de planificación y gestión participativa.
- Vinculando los diversos sectores de una población.
- Organizando el uso del suelo y la ocupación del territorio a largo plazo, acorde a sus potencialidades y limitaciones.



Qué es un Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial

Según el Art. 226 Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal “El Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial tendrá por finalidad orientar el uso y ocupación del territorio en el área urbana y rural del municipio para conciliarlos con su soporte natural, es un instrumento técnico y de gestión municipal donde se definen los objetivos y estrategias territoriales en concordancia con el Plan de Desarrollo Sustentable (...)”.



Fuente: ISTHME – Estudio Meridional

Etapas para la formulación del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT)

1 Organización Institucional

Construcción del consenso político, constitución de un equipo técnico, diseño y revisión del Plan de trabajo, diseño de un mapa de actores, difusión, comunicación y motivación.

2 Diagnóstico Territorial

Levantamiento de la información, delimitación y análisis del contexto municipal, elaboración del análisis territorial del municipio.

3 Prospectiva Territorial

Formulación de la visión de desarrollo del municipio, construcción de escenarios futuros, formulación de los objetivos y lineamientos.

4 Programación

Zonificación, diseño de políticas, planes programas y proyectos, normativas.

5 Diseño de la Estrategia de implementación

Organización del equipo de implementación, divulgación, instalación del sistema de información y gestión.

6 Diseño del Sistema de Evaluación y Seguimiento

Diseño del mecanismo de reportes de avances e informes de la implementación del POUT.

7 Formalización

Validación del POUT por el equipo político-técnico, aprobación por resolución de la Autoridad municipal y Ordenanza de la Junta Municipal.